

DECRETO EXENTO N° 2784

CONTULMO, 08 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.395 del 15/12/2021, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2022.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1649 del 06/12/2021, que Aprueba Presupuesto año 2022 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04/08/2022, que Aprueba Propuesta Modificación N° 09 de fecha 20 de Julio de 2022, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 131 del Secretario Municipal, de fecha 04 de Agosto de 2022,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

• **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS**

05.03.003.999	OTROS	M\$14.120.-
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$5.542.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$19.662.-

21.01	PERSONAL PLANTA	M\$8.448.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	M\$2.589.-
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$8.625.-
	Total Aumento en cuentas de Gastos	M\$19.662.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/DSP/Ine

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° 2785

CONTULMO, 08 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.395 del 15/12/2021, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2022.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1649 del 06/12/2021, que Aprueba Presupuesto año 2022 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04/08/2022, que Aprueba Propuesta Modificación N° 10 de fecha 29 de Julio de 2022, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 132 del Secretario Municipal, de fecha 04 de Agosto de 2022,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

• **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS**

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SUS SERVICIOS TRASPASADOS A SU GESTION	M\$15.000.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$15.000.-

22.05	SERVICIOS BASICOS	M\$11.700.-
22.06	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$3.300.-
	Total Aumento en cuenta de Gasto	M\$15.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/DSP/lhe

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

DECRETO EXENTO N° 2969

CONTULMO, 22 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El D.F.L N° 1263/75 Ley de Administración Financiero del Estado
- 3) El Decreto Supremo N° 854, del 29.09.2004 del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones presupuestarias y sus Modificaciones
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 14 del 01-04-82 que crea la Dirección Comunal de Educación.
- 5) La Ley N° 21.395 del 15/12/2021, Ley de Presupuesto del Sector Publico, correspondiente al año 2022.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1649 del 06/12/2021, que Aprueba Presupuesto año 2022 para el Departamento de Educación de Contulmo.
- 7) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 42 de fecha 18/08/2022, que Aprueba Propuesta Modificación N° 11 de fecha 12 de Agosto de 2022, del Depto. de Educación de Contulmo, según certificado N° 136 del Secretario Municipal, de fecha 18 de Agosto de 2022,
- 8) Y las facultades que me confiere la ley N° 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

• **MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS**

08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12, LEY N° 18.196	M\$9.864.-
	Total Aumento en cuenta de Ingreso	M\$9.864.-

215.26	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$9.864.-
	Total Aumento en cuenta de Gasto	M\$9.864.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLN/SFF/SAB/DSP/Ine

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Archivo D. A. E. M
- C. c Finanzas DAEM



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE